

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/378 16/12/2019 1695

**AUTOR/A:** MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

## **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que en el apartado noveno del convenio suscrito entre Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E.,S.A. (ACUAMED) y el Ayuntamiento de Cabanes (Castellón) el 21 de abril de 2006 se indica que "Los ayuntamientos pondrán a disposición de Acuamed los terrenos e infraestructuras de su propiedad que se requieran para un más rápido y eficiente desarrollo de las actuaciones del presente Convenio".

Madrid, 12 de febrero de 2020





Expediente: 684/000378

# PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

¿Va a pagar ACUAMED al ayuntamiento de Cabanes el precio de los terrenos que ocupa la desaladora en dicho municipio? ¿Ha cuantificado el coste de este suelo?

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA
Fecha Reg: 16/12/2019 15:04 Ref.Electrónica: 93629 -



SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

#### RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/251 16/12/2019 1567

**AUTOR/A:** MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que la actuación correspondiente a la desaladora interesada está englobada dentro de la actuación "Desarrollo de programas de aguas subterráneas y desalación para abastecimientos y regadíos en Castellón", declarada de interés general y prioritaria y urgente según la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

En este sentido, se indica que, desde el inicio de la tramitación administrativa, el proyecto fue denominado "Desaladora de Oropesa del Mar y obras complementarias", como figura en el apartado 2.1 del Convenio suscrito entre Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E.,S.A. (ACUAMED) y el Ayuntamiento de Cabanes el 21 de abril de 2006. Además, cabe señalar que en la placa ubicada en la planta desaladora se indica "Oropesa-Cabanes".

Madrid, 12 de febrero de 2020





Expediente: 684/000251

## PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La desaladora impulsada por ACUAMED en el término municipal de Cabanes (Castelló) viene siendo bautizada por el Gobierno como "de Oropesa" a pesar de ser un terreno cedido por el ayuntamiento de Cabanes, y su consumo mayoritario previsto para Cabanes, no para Oropesa.

Por ello se pregunta, ¿ A qué se debe este desprecio?

Firmado electrónicamente por: CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 16/12/2019 14:04 Ref.Electrónica: 93627 -